

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (TUPA - MTC)**  
 Aprobado mediante Resolución Ministerial N° -2019-MTC/01

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)														
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE DE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN %U.U.T)	(En S.)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
DGAAM-003	<b>APROBACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN EL SECTOR TRANSPORTES</b>  <b>BASE LEGAL</b> - Arts. 5, 8 y 9 de la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (19.06.04). - Arts. 1, 2 y 3 de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia (19.06.05). - Numeral 3 del art. 22 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado por D.S. N° 021-2008-MTC (10.06.08).	1. Solicitud según formulario, indicando, el número de resolución directoral con la cual se le otorgó el permiso de operación especial. 2. Una (1) copia simple del plan de contingencia suscrito por el stular y quien lo elaboró, quien deberá contar con la habilitación del Colegio Profesional correspondiente; (2) y un (01) dispositivo electrónico con una copia simple del Plan de Contingencia debidamente suscrito. 3. Indicar el día de pago y el número de constancia de pago.	<b>Presencial:</b> Formulario N° 001/16 <a href="http://www.mtc.gob.pe">http://www.mtc.gob.pe</a>  <b>Virtual:</b> <a href="http://tupeadigital.mtc.gob.pe">http://tupeadigital.mtc.gob.pe</a> Formulario N° 001/16 - E	-	S/ 441.50		X	30 días	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (3) Jr. Zorritos 1203 - Lima; o TUPA Digital <a href="http://tupeadigital.mtc.gob.pe">http://tupeadigital.mtc.gob.pe</a>	Director(a) General de Asuntos Ambientales	Director(a) General de Asuntos Ambientales	Viceministro de Transportes  Plazo para presentar el recurso: 15 días  Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días  Plazo para resolver el recurso: 30 días	

**NOTA:** (1) En caso este Procedimiento Administrativo se inicie en el TUPA Digital, este requisito será presentado en la Plataforma de Atención al Ciudadano o Centros ubicados en Lima y en el interior del país. Al entregar el documento en la ventanilla debe indicar el número de ticket generado en el TUPA Digital, enviado a su casilla electrónica. Dicha entrega deberá ser realizada dentro de los dos (02) días hábiles, de conformidad con lo señalado en el artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.  
 (2) Este requisito será presentado una vez la Dirección General de Asuntos Ambientales, comunique al solicitante la conformidad del contenido previo a la emisión de la Resolución Directoral correspondiente. Válido para ambas modalidades (presencial o virtual)  
 (3) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC ubicadas en Lima y en el interior del país.